CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 01/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN- LA LEY PARAGUAYA" – ID N° 345.627

Pilar, 3 de abril de 2018

VISTOS:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, aprobado por Resolución Nº 29/2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú;

El Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley Nº 6026/2018, en las partidas presupuestarias correspondientes a esta Convocante, Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, cuenta con disponibilidad en el Plan financiero, fuentes de financiamiento 30 "Recursos Institucionales";

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Ley Paraguaya S.A., RUC 80003866-5**, es especialista de sus servicios ONLINE y papel, propietario de un producto exclusivo denominados **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py**.

Que, dicha firma es la única editorial con cobertura a nivel nacional, permitiendo a usuarios contar con mayor información online de jurisprudencias a textos completos con contenido de publicación desde 1977 a la fecha; asimismo la incorporación de notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio grafico;

Que, **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, es la Editora y propietaria de los derechos de autor y patente en el país, con Registro Nacional de la Propiedad Intelectual de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE y de la página web www.laleyonline.com.py.**; que son herramientas de consultas de suma importancia para camaristas, jueces y funcionarios de la Circunscripción, **el cual no pueden ser provisionado por otras empresas en el territorio nacional en tales condiciones**. ----------

Que, el Art. 33 inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre los CASOS DE EXCEPCIÓN, expresa ***"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***, asimismo, el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03, sobre la titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: numeral 1) ***que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración***; numeral 2) ***que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase***; numeral

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

3, ***"Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"*** .----------

POR TANTO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De la Circunscripción Judicial de Ñeembucú

PROPONE a la Máxima Autoridad:

- Aprobar el presente dictamen conforme a los fundamentos expuestos en la presente.
- Autorizar el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC: 80003866-5, aplicando la modalidad de "Contratación por Excepción", Art. 33 inc a) de la Ley 2051/03, para la prestación de servicios de **"Revista Jurídica La Ley Paraguaya ONLINE, Revista Anales de Legislación Paraguaya ONLINE, ID 345.627**, aplicando la modalidad de contrato cerrado plurianual, servicios a ser ejecutados contractualmente por el término de 12 meses.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 265.-
Fecha: 03-04-2018.-
Hora: 09:48.-
Firma:
Ceferina Valenzuela
Auxiliar

Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria
Consejo de Administración
03-04-2018.

THOMSON REUTERS
LA LEY

Carlos A. López 1133 c. De la conquista
Tel. 480903 / 426180 / 423452 / 426222
www.laleyonline.com.py

Asunción, 20 de marzo de 2017

Señores
Circunscripción de Ñeembucu
Lic Eladio Aguilar
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que La Ley Paraguaya S.A., R.U.C. N° 80003866-5, es **especialista de sus servicios online y papel**, PROPIETARIO DE UN PRODUCTO EXCLUSIVO denominado **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online, Revista Anales de Legislación Paraguaya Online y de la pagina web www.laleyonline.com.py.**

Asimismo debemos mencionar ser la única Editorial con cobertura a nivel nacional.
Esto permite a los usuarios contar con mayor información online de Jurisprudencia a texto completo, con contenidos publicados desde 1977 a la fecha. Además, incorpora notas y fallos exclusivos, no publicados en ningún medio gráfico.

Incluye Jurisprudencia a texto completo de todas las instancias y las jurisdicciones.
Los fallos incluyen sumarios y otras herramientas indispensable para determinar la regla jurídica de aplicación en cada pronunciamiento, por ejemplo, LOS HECHOS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA VINCULADAS, ANALISIS JURIDICO, CITAS LEGALES, NOTAS A FALLO, NOTAS DE REDACCION, ETC.

Además incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Buscadores únicos, avanzados y más completos. Permite el acceso más rápido al documento deseado, a través de distintos motores de búsqueda. Entre ellos se puede nombrar al TESAURO: Utiliza descriptores temáticos permitiendo encontrar rápidamente los documentos de interés. (La Ley Online es el único sistema del mercado con buscadores temáticos) BUSQUEDA POR CAMPOS: Permite el acceso a la información referida dentro de cada uno de los campos, como por ej., Partes, Fecha, Tribunal, entre otros. Y además permite combinar a estos entre si e inclusive con el Tesauro, facilitando acotar la cantidad de aciertos. POR PALABRA LIBRE: Es un buscador que permite encontrar palabras dentro del texto con la ventaja que tiene implementado un sistema denominado "Stemming", que permite encontrar palabras dentro de la misma categoría gramatical.

La Ley cuenta con un departamento de asesoramiento constante. Este departamento brinda asistencia telefónica y capacitaciones sin costo para todos los usuarios.

Es importante aclarar que La Ley Paraguaya S.A., es la única Editorial que realiza todo el proceso comercial con medios propios: recopila la información, imprime, publica, vende y distribuye sus servicios.

La presente se manifiesta para encuadrar la contratación en forma directa.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición, saluda cordialmente.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Rosa del Pilar Estigarribia

CIRCU
DPTO.
Mesa de En
Fecha.....
Hora.....
Firma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Cristina Dávalos de Nicora
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 467
Tel. 623-882
Avda. Carlos A. López Nº 1168 01
Asunción - Paraguay

0040715

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TITULO DE MARCA

N° 429385

Fecha de Concesión: 20 de Setiembre de 2016 Fecha de Vencimiento: 20/09/2026

Marca: REVISTA JURIDICA LA LEY Tipo de Marca: denominativa

Titular: LA LEY PARAGUAYA S.A.

Domicilio: AV. CARLOS A. LOPEZ 922 C/ DR. PAIVA. ASUNCION

Clase: 16

Expediente Nº: 11/17212 Tipo de Solicitud: Registro

Nº de Registro Anterior: (no aplica)

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Abog. Rita Villamayor
Actuaria

SECRETARIO

Abog. Héctor Balmaceda
Director General interino

DIRECTOR GENERAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCION NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD

ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENT

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº:

Fecha y Hora de presentación:

Recibo de Pago De Tasa Nº:

Concesión:

Fecha de concesión:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Acta Nro. : 1117212 Clase :
Nº Registro: 429.385 16
Fecha Registro 20/09/2016 Fecha Vencimiento 20/09/2026

A – DATOS DE LA MARCA SO
DENOMINACIÓN

REVISTA JURÍDICA LA LEY

Clasificación (*)

CLASE: **16**

Producto ☒ Servicios ☐

Tipo de Marca (*)

☒ Denominativa ☐ Figurativa ☐ Mixta Otros (especificar)

☐ Tridimensional ☐ Olfativa ☐ Sonora

Productos o Servicios que distingue (si es necesario continuar en hoja complementaria) (*) Distintivo

Exclusivamente una revista juridica de nombre la LEY. Clase 16 (dieciseis)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rosalba Ríos Valdez de Vicenza
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 467
Tel. 623-882
Avda. Carlos A. López Nº 1168 01 2
Asunción Paraguay

Reivindicaciones: ☐ NO / ☐ SI (especificar)

B – DATOS DEL SOLICITANTE (*) **Cantidad de Titulares: 1**

Nombres y Apellidos/Razón Social (De ser más de uno deberá completar el ANEXO TITULARES):
LA LEY PARAGUAYA S.A.

N° de Documento (*): Tipo: RUC: Teléfonos:

Domicilio Real (*): **Avda. Carlos A. López Nº 922 c/ Dr. Paiva. Asunción. Paraguay**

Correo electrónico: País (*): **PY**

C- CERTIFICADO DE PRIORIDAD

N° de Solicitud: Fecha de Prioridad: País/Oficina:

D – GESTIÓN DEL TRÁMITE

Datos del Agente de Propiedad Industrial (*)

Nombres y Apellidos (*): **ELBA ROSA BRITEZ DE ORTIZ PIERPAOLI**

Domicilio (*): **J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Nº 4846**

Correo Electrónico (*): **elba.ortiz@pstbn.com.py**

Teléfono (*): **21 319 9000** Poder N°: **29106** Matrícula N° (*): **109**

Firma del Solicitante o Apoderado Firma del Patrocinante Firma y Sello del Funcionario

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección

Elba Rosa Britez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627

DIRECCIÓN DE MARCAS

(*) Datos de llenado obligatorio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mª Cristina Dávalos de Micera
Notaría y Escribanía Pública
Reg. Nº 467
Tel. 423-882
Avda. Carlos A. López Nº 1168 01
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 366332

Fecha del Título: 20 de Agosto de 2012 Clase: 9

Titular: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Denominación: ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Vencimiento: 5 de Febrero de 2022

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcie@golcie.com

2 (dos)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACION
Comprobante Nº: 030283
FUNCIONARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE
RENOVACION
DE MARCA

Reservado para la Administración	Expediente Nº	Nº 04132
	Fecha y hora de presentación	12:45 31 ENE 2012
	Recibo de pago de Tasa Nº	030283 18 JUL 2012
	Registro Nº	366332
	Fecha de Registro	20 AGO 2012
	Vencimiento	

Denominación
ANALES DE LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Nº de Registro Anterior	CLASE	Tipo de Marca				
244.027	09	XPX	S	XDX	F	M

PROPIETARIO

Nombre: **LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA** País: **AR**
Domicilio: Tucumán 1471. Buenos Aires. Argentina.

AGENTE

Nombre: **Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli** Matrícula Nº: **109**
Domicilio: J. Eulogio Estigarribia N° 4846. Asunciòn. Py. Poder Nº: **22.921 / 98**

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Medios electrónicos que contienen publicaciones referidas a legislación. Clase 09 (nueve) del Decreto Ley N° 16.939/02.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ma. Cristina Dávalos de Nicora
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 467
Tel. 423-882
Tte. Carlos A. López Nº 1168 01
Asunción Paraguay

Elba Rosa Brítez de Ortiz Pierpaoli
ABOGADA
Mat. 2627
Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Delia María Vielman
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Euclides Jackson Hugo
Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191